

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 24 DE FEBRERO DE 2021

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 24 de febrero de 2021, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Cani Fernández Vicién

Vicepresidente: D. Ángel Torres Torres

Consejeros: D^a María Ortiz Aguilar, D. Mariano Bacigalupo Saggese, D^a María Pilar Canedo Arrillaga, D. Bernardo Lorenzo Almendros, D. Xabier Ormaetxea Garai, D^a Pilar Sánchez Núñez, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat.

Secretario del Consejo: D. Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2021

1. En materia de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual.

1.1. Información al Consejo sobre la propuesta de Reglamento DSA. Para información.

1.2. COMUNICACION/DTSA/001/21 COMUNICACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ACCESO A INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE ALTA VELOCIDAD. Para información.

1.3. Convenio entre la CNMC y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).

2. En materia de Energía.

2.1. CIR/DE/003/21 CIRCULAR POR LA QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR 3/2020 DE 15 DE ENERO DE LA CNMC POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. Para audiencia.

2.2. CIR/DE/002/21 CIRCULAR INFORMATIVA DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUPERVISIÓN Y CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. Para audiencia.

3. Informes de Propuestas Normativas.

3.1. IPN/CNMC/004/21 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE - P.O. MECANISMO DE FOMENTO DEL USO DE BIOCARBURANTES Y OTROS COMBUSTIBLES RENOVABLES CON FINES DE TRANSPORTE. Para conocimiento.

3.2. IPN/CNMC/001/21 PRD POR EL QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA (UE) 2018/958, DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, DE 28 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA AL TEST DE PROPORCIONALIDAD ANTES DE ADOPTAR NUEVAS REGULACIONES DE PROFESIONES. Para conocimiento.

4. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.

4.1. UM/008/21 KAIHOPARA SKI SCHOOL, S.L. Solicitud de impugnación de art. 27 LGUM.

4.2. UM/011/21 CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA (CEOS-CEPYME). Solicitud de impugnación de art. 27 LGUM.

4.3. UM/009/21 CONTRATACIÓN PÚBLICA - EQUIPOS DE TRABAJO - CANAL DE ISABEL II. Informe sobre reclamación de art. 26 LGUM.

4.4. UM/069/20 CONTRATACIÓN PÚBLICA - GEÓLOGOS VALENCIA. Decisión sobre impugnación de art. 27 LGUM.

4.5. Información sobre otras actuaciones en materia de unidad de mercado.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta de la sesión.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2021

- Acuerdo de iniciar la tramitación y abrir trámite de audiencia e información pública por un plazo de 20 días a través de la web de la CNMC, en relación con el proyecto de Comunicación sobre la resolución de conflictos en materia de acceso a infraestructuras físicas susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad. COMUNICACION/DTSA/001/21.
- Acuerdo de abrir trámite de audiencia e información pública por trámite de urgencia, por un plazo de diez días hábiles, a través de la web de la CNMC y del Consejo Consultivo de Electricidad, en la tramitación de la circular por la que se modifica la circular 3/2020 de 15 de enero de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad CIR/DE/003/21.
- Acuerdo de abrir trámite de audiencia e información pública por un plazo de veinte días hábiles a través de la web de la CNMC y del Consejo Consultivo de Electricidad, en la tramitación de la circular informativa de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad CIR/DE/002/21.
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, sobre la exigencia, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la licitación de un contrato de servicios de asistencia técnica, de una habilitación o acreditación específica para llevar a cabo tareas de verificación y certificación de equipos de trabajo. UM/009/21
- Acuerdo de interponer, al amparo de artículo 27 de la LGUM, un recurso contencioso- administrativo contra el apartado 9.1 de los pliegos administrativos y el apartado 8 de los pliegos de prescripciones técnicas de dos contratos licitados por la Dirección General de Carreteras para la redacción de proyectos de trazado y construcción y redacción del estudio geotécnico (expedientes 330204672500 y 330204674600), así como en relación a la desestimación por silencio negativo de la reclamación presentada al amparo del artículo 26 LGUM. UM/069/20.

El resto de puntos fueron conocidos o pospuestos.